

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

13 DE MARZO

DIA CONTRA LA VIOLENCIA DIGITAL

CIBERACOSO/CIBERBULLYNG

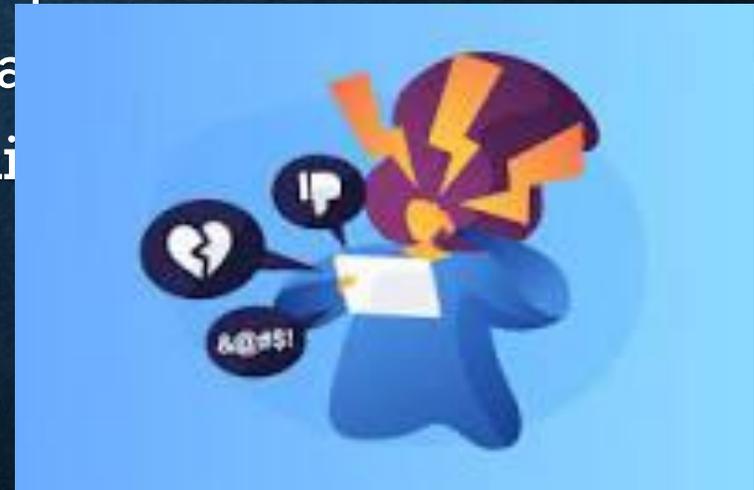
PREVENIR

CIBERBULLYNG

- El cyberbullying consiste en el uso de medios digitales para acosar, intimidar, amenazar, amedrentar o molestar a una persona o un grupo de personas mediante ataques personales o divulgación de información personal privada o falsa.
- Al cyberbullying (o ciberbullying, puesto que podemos encontrarlo escrito de ambas formas), también se le denomina ciberacoso, acoso virtual o acoso cibernético.

CIBERACOSO

- Es la intimidación psicológica, hostigamiento o acoso y humillación que se produce entre pares a través de un medio digital anónimo.



SI ERES VICTIMA DE VIOLENCIA DIGITAL:

1-

Acción	Responsable	Plazo asociado
Informar al profesor, Inspectoría General, encargada de convivencia o directora o un miembro del equipo directivo.	Todomiembro de la comunidad educativa	En las 24 horas desde que toma conocimiento de la situación
Notificar a la persona que fue denunciada sobre el inicio de la investigación	El encargado de convivencia, director o a quien este designe	Dentro de las primeras 24 horas de iniciada la investigación
Recopilar y analizar antecedentes	El encargado de convivencia, director/a o a quien este designe	15 días hábiles
Emitir y entregar el informe con conclusiones del procedimiento realizado	La persona que estuvo a cargo de la investigación	3 días hábiles desde que finalizó el periodo de análisis de los antecedentes recopilados
Recibido el informe: En los casos que corresponda resolver qué sanción se debe aplicar	El encargado de convivencia, director/a o a quien este designe	10 días hábiles

SI ERES VICTIMA DE VIOLENCIA DIGITAL:

2

Notificar y aplicar la medida disciplinaria	Inspección General	5 días hábiles desde que se emite la resolución
Apelación	El apoderado y su estudiante debe hacerlo por escrito.	5 días hábiles desde que se le notifica la sanción
Resolver la apelación	Consejo de Profesores	10 días hábiles
Cierre de caso y seguimiento	Inspección General	Plazo fijado por Inspección General al momento de aplicarse las sanciones y/o las medidas formativas

La cancelación de matrícula y expulsión tiene un procedimiento específico.

Cuando te veas enfrentado a una situación de violencia digital es muy importante que denuncies. Para ello, hemos puesto a disposición en esta sección una serie de vías a través de las cuales podrás denunciar situaciones de ciberacoso.



Whatsapp Violencia Digital

La Policía de Investigaciones (PDI) ha puesto a disposición de la ciudadanía un Whatsapp.



+56 9 3459 9762

para cuando alguna persona sea o haya sido víctima de violencia digital, y requiera de orientación y/o denuncia.



Superintendencia de Educación

En caso de que el ciberacoso ocurra vinculado al establecimiento educacional, se puede ingresar la solicitud de apoyo o denuncia en la Superintendencia de Educación:

www.supereduc.cl

(en la sección Atención ciudadana.)

Jamás te calles

si alguien te hace daño de alguna manera.



Si eres víctima de cualquier forma de acoso o eres testigo de este tipo de violencia contra otra persona:

Acude de inmediato donde una persona adulta **de confianza** que **te proteja** y evite que continúe **el maltrato.**



**NO TE CALLES,
PIDE AYUDA.
DENUNCIA**

